



RESOLUCIÓN No. 001

(Enero 2 de 2020)

Por la cual se liquida el presupuesto general de rentas General de Rentas, recurso de capital y Gastos o apropiaciones de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020.

El Personero Municipal de Floridablanca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 10 de la Ley 617 de 2000 especifica el valor máximo de los gastos para las Personerías.
2. Mediante acuerdo número 022 de L 18 DE Noviembre de 2019, el Concejo de Floridablanca Santander, adopto el Presupuesto General de Rentas recurso de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020.
3. En el Decreto 0628 del 02 de diciembre de 2019, se liquida el presupuesto general de rentas General de Rentas, recurso de capital y Gastos o apropiaciones de la Personería Municipal de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, establece la transferencia para la Personería Municipal de Floridablanca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el Presupuesto General de Ingresos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.236.846.390.00)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019 (\$)
III	INGRESOS PROPIOS ÓRGANOS DE CONTROL	
3	Personería Municipal	
3.1	Aportes y Transferencias ICLD Municipales	2.236.846.390.00
	SUB TOTAL	2.236.846.390.00
	TOTAL INGRESOS	\$ 2.236.846.390.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, fíjese el Presupuesto General de Gastos de la Personería Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 en la suma **DOS MIL**



DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.236.846.390.00) Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR \$
Sueldo	714.317.380
Prima de servicios	33.753.168
Prima de navidad	79.990.110
Prima vacacional	92.424.896
Indemnización por vacaciones	15.000.000
Intereses a las Cesantías	20.797.429
Vacaciones	113.225.940
Bonificación por recreación	9.386.606
Bonificación por servicios prestados	23.627.218
Bienestar social	22.830.000
Salud Ocupacional	1.200.000
Honorarios	488.400.000
Servicios Técnicos	95.200.000
Fondo de salud	70.864.777
Fondo de pensión	100.044.391
Riesgos laborales	6.160.656
Fondo de Cesantías	173.311.905
SENA	4.849.273
ICBF	29.095.638
ESAP	4.849.273
Caja de compensación	38.794.184
Institutos técnicos	9.698.546
Compra de equipo	14.500.000
Materiales y suministros	18.925.000



Continuación resolución NO. 001 de 2020	
Impresos y publicaciones	4.000.000
Seguros pólizas	8.500.000
Servicios Públicos	4.000.000
Viáticos y gastos de viaje	5.000.000
Mantenimiento	8.000.000
Gastos financieros	5.000.000
Comunicaciones y transporte	14.100.000
Gastos varios	1.000.000
Otros gastos generales	6.000.000
TOTALES	2.236.846.390


ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones generales de la presente resolución son las fijadas en el Decreto 0628 del 02 de diciembre de 2019 y deben aplicarse en armonía con éste.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del primero (1) de enero de dos mil Veinte (2020) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución surte efectos administrativos y fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020).

Dada en Floridablanca, a los dos (2) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO
Personero Municipal
Original firmado

Proyecto, Reviso y aprobó :  Maritza Martínez-DGAF